
MINUTA, 3ª SESIÓN ORDINARIA 2026

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con cincuenta y tres minutos del veintitrés de marzo de dos mil veintiséis, a través de *Microsoft Teams*, dio inicio la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintiséis, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53, inciso A) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de videoconferencia en tiempo real las integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Sonia Pérez Pérez, en su calidad de presidenta, la consejera Lcda. María de los Ángeles Gil Sánchez y la consejera Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz. Asimismo, asistieron en calidad de personas invitadas el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y personal integrante de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

El secretario técnico informó que en atención al principio de máxima publicidad contemplado en el artículo 2, tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México se procedería a difundir la sesión en tiempo real a través del sitio de quejas de este instituto.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la consejera presidenta de la Comisión, instruyó al secretario técnico a que diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la Comisión.

El secretario técnico, informó que el proyecto del orden del día fue circulado de manera previa, y constaba de **seis puntos**, relativos, en lo general, a: seis proyectos de minutas; el seguimiento de acuerdos; el Informe sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores al mes de marzo; el acuerdo de inicio de un procedimiento ordinario sancionador; la aprobación de catorce anteproyectos de resolución y asuntos generales.

Posterior a la presentación del orden del día la consejera presidenta consultó si había alguna intervención, a lo que el secretario solicitó el uso de la palabra para mencionar la modificación del **punto cuatro** del orden del día el cual decía: "análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se determina el inicio del procedimiento especial

sancionador derivado de la queja identificada con la clave IECM-QNA/012/2026 cuando debía decir, “del procedimiento ordinario sancionador”.

Posterior a la votación para la aprobación del proyecto de orden del día, este fue aprobado con la modificación señalada, así como la dispensa de su lectura, ambos por unanimidad de las integrantes presentes, toda vez que la documentación correspondiente se distribuyó previamente.

Acto seguido, se procedió al desahogo del primer punto, conforme a lo siguiente:

PRIMERO. Presentación y, en su caso, aprobación de los proyectos de minuta correspondientes a las Sesiones Segunda Ordinaria y Sexta, Séptima, Octava, Novena y Décima Urgentes, celebradas el diecinueve, veinte y veinticinco de febrero, así como seis y doce de marzo de dos mil veintiséis.

La consejera presidenta de la Comisión consultó a las consejeras electorales integrantes si deseaban hacer alguna intervención y, al no haber intervenciones, se emitió el acuerdo siguiente:

- **CQ/032/3ª. Ord.2026.** Se aprobaron por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de la Comisión, los proyectos de minutas correspondientes a las Sesiones Segunda Ordinaria y Sexta, Séptima, Octava, Novena y Décima Urgentes, celebradas el diecinueve, veinte y veinticinco de febrero, así como seis y doce de marzo de dos mil veintiséis.

En consecuencia, se instruyó al secretario técnico a realizar las acciones conducentes a efecto de que se recabara la firma electrónica de las integrantes de la Comisión con la finalidad de que fueran enviadas vía correo electrónico a las cuentas institucionales de la Presidencia del Consejo General y de la Secretaría Ejecutiva del Instituto para su publicación y difusión en el portal institucional de internet, en términos del artículo 69 del Reglamento de Sesiones. Acto continuo, se le solicitó dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. Presentación del seguimiento de acuerdos de las Sesiones Segunda Ordinaria y Sexta, Séptima, Octava, Novena y Décima Urgentes, celebradas el diecinueve, veinte y veinticinco de febrero, así como seis y doce de marzo de dos mil veintiséis.

La consejera presidenta de la Comisión consultó a las consejeras electorales integrantes si deseaban hacer alguna intervención; y al no advertir intervenciones, se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos. Enseguida, solicitó al secretario técnico diera cuenta con el tercer punto listado en el orden del día.

TERCERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Informe sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores al mes de marzo de dos mil veintiséis.

La consejera presidenta de la Comisión consultó a las consejeras electorales integrantes si deseaban hacer alguna intervención; y al no advertir más intervenciones, solicitó al secretario técnico tomar la votación correspondiente, la cual derivó en el acuerdo siguiente:

CQ/033/3ª.Ord.2026. Se aprobó por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de la Comisión, el Informe sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores al mes de marzo de 2026.

Acto continuo, la consejera presidenta, indicó al secretario técnico remitir el informe aprobado a la Secretaría Ejecutiva para que el mismo sea incorporado en la próxima Sesión del Consejo General y procediera a dar cuenta con el cuarto punto del orden del día.

CUARTO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se determina el inicio del procedimiento ordinario sancionador derivado de la queja identificada con la clave IECM-QNA/012/2026.

Posteriormente la consejera presidenta de la Comisión consultó a las consejeras electorales integrantes si deseaban hacer alguna intervención; no advirtiendo intervenciones, solicitó al secretario técnico tomar la votación correspondiente, la cual derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/034/3ª.Ord.2026.** Se aprobó por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de la Comisión, el proyecto de acuerdo por el que se determina el inicio del procedimiento ordinario sancionador derivado de la queja identificada con la clave IECM-QNA/012/2026.

En consecuencia, se instruyó al secretario técnico a realizar las acciones conducentes a efecto de que se recabara la firma electrónica de las integrantes de la Comisión y que se notificara el acuerdo a la brevedad. Acto continuo, se le solicitó dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

QUINTO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los anteproyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores identificado con las claves:

- | | |
|-------------------------|-------------------------|
| a) IECM-SCG/PO/019/2025 | h) IECM-SCG/PO/027/2025 |
| b) IECM-SCG/PO/021/2025 | i) IECM-SCG/PO/028/2025 |
| c) IECM-SCG/PO/022/2025 | j) IECM-SCG/PO/029/2025 |
| d) IECM-SCG/PO/023/2025 | k) IECM-SCG/PO/030/2025 |
| e) IECM-SCG/PO/024/2025 | l) IECM-SCG/PO/031/2025 |
| f) IECM-SCG/PO/025/2025 | m) IECM-SCG/PO/034/2025 |
| g) IECM-SCG/PO/026/2025 | n) IECM-SCG/PO/037/2025 |

Posteriormente, la consejera presidenta de la Comisión consultó a las consejeras electorales integrantes si deseaban hacer uso de la voz, momento en que el secretario técnico mencionó que se recibieron algunas observaciones de forma las cuales fueron incorporadas y circuladas

previo al inicio de la sesión y, al no advertirse intervenciones, solicitó al secretario técnico tomar la votación correspondiente, la cual derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/035/3ª.Ord.2026.** Se aprobó por unanimidad de votos de las consejeras integrantes de la Comisión, los proyectos de resolución de los procedimientos ordinarios sancionadores identificados con los expedientes.

- | | |
|-------------------------|-------------------------|
| a) IECM-SCG/PO/019/2025 | h) IECM-SCG/PO/027/2025 |
| b) IECM-SCG/PO/021/2025 | i) IECM-SCG/PO/028/2025 |
| c) IECM-SCG/PO/022/2025 | j) IECM-SCG/PO/029/2025 |
| d) IECM-SCG/PO/023/2025 | k) IECM-SCG/PO/030/2025 |
| e) IECM-SCG/PO/024/2025 | l) IECM-SCG/PO/031/2025 |
| f) IECM-SCG/PO/025/2025 | m) IECM-SCG/PO/034/2025 |
| g) IECM-SCG/PO/026/2025 | n) IECM-SCG/PO/037/2025 |

En consecuencia, se instruyó al secretario técnico a incorporar las observaciones realizadas y que se remitieran los proyectos a la Secretaría Ejecutiva para que fueran incorporadas al orden del día de la próxima sesión del Consejo General. Acto continuo, se le solicitó dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

SEXTO: Asuntos Generales

La consejera presidenta de la Comisión solicitó al secretario técnico consultó a las consejeras electorales integrantes si deseaban agendar algún asunto para ser discutido como asunto general; al no advertir intervenciones, y una vez agotado el orden del día, siendo las catorce horas con dos minutos, del día veintitrés de marzo de dos mil veintiséis, se dio por concluida la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada de manera virtual a través de la plataforma *Microsoft Teams*. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las Consejeras integrantes.

SONIA PÉREZ PÉREZ

Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Quejas

MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ

Consejera electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

CECILIA AÍDA HERNÁNDEZ CRUZ

Consejera electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS